



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE—REGISTRO DGC—NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Tomo CXLVII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 20 de marzo de 1989

Número 54

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 226/9743 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San Juan Atexcapan, municipio de Valle de Bravo, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 04722 de fecha 20 de julio de 1988, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, solicitó a esta Comisión Agraria Mixta iniciará juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y consta en el expediente la segunda convocatoria de fecha 4 de abril de 1988, y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios relativa a la investigación general de usufructo parcelario que tuvo verificativo el 13 de abril de 1988, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con

fecha 3 de agosto de 1988 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 7 de septiembre de 1988 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavencindad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 10 de agosto de 1988, según constancias que corren agregadas en autos.

Tomo CXLVII, Toluca de Lerdo, Méx., lunes 20 de marzo de 1989 | No. 54

SUMARIO**SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****COMISION AGRARIA MIXTA**

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado San Juan Atexcapan, municipio de Valle de Bravo, Méx.

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado Tonalico, municipio de Tonalico, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 570, 639, 640, 641, 631, 634, 636, 849, 831, 835, 829, 836, 761, 905, 915, 923, 916, 924, 925, 907, 908, 909, 913, 795, 804, 899, 901, 805 y 926.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 839, 843, 902, 912, 917, 918, 919, 820, 815, 895 y 996.

(Viene de la primera página)

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente:

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente; el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 13 de abril de 1988, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 13 de abril de 1988; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Juan Atexcapan, municipio de Valle de Bravo, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Refugio Cardoso, 2.—Antonio Menchaca, 3.—María Cardoso, 4.—Fidel Estrada, 5.—Noé Vargas Rebollo, 6.—Torbibia Garduño Vda. de Maya, 7.—Manuel García Reyes, 8.—Nicolás Quiroga Palacios, 9.—Heriberto Santillán Gtez., 10.—María Luisa Flores Rivera, 11.—Concepción Casas Frutis, 12.—Juana Santana Estrada, 13.—Alma Gloria Opengo Rodríguez, 14.—Leonor Abraham Cardoso, 15.—Ascensión Osorio Solórzano, 16.—Guadalupe Osorio García, 17.—Dolores Mendoza Estrada, 18.—Teóculo Garduño Peña, 19.—Lorenzo Aguilar Chávez, 20.—Oliva Guzmán López y 21.—Ma. del Carmen Garduño Núñez. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a

los CC.: 1.—Rosario Sánchez de Menchaca, 2.—García David, 3.—Roberto García Cardoso y 4.—Estrada Enriqueta. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00568708, 2.—00568709, 3.—00568718, 4.—00568740, 5.—02273520, 6.—02273524, 7.—02273526, 8.—02273528, 9.—02273529, 10.—02273538, 11.—02973982, 12.—02973989, 13.—02973991, 14.—02974003, 15.—02974004, 16.—02974005, 17.—02974013, 18.—02974014, 19.—02974016, 20.—02974035, y 21.—02974042.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado San Juan Atexcapan, municipio de Valle de Bravo, del Estado de México, a los CC.: 1.—Edilberta Cardoso Urbina, 2.—Facundo Menchaca Sánchez, 3.—Vicente Menchaca Rebollar, 4.—Esther Osorio Estrada, 5.—Griselda Rueda Maye, 6.—Alfonso Quintana Maya, 7.—Jesús García Valdez, 8.—María de Gpe. Arenas Valdez, 9.—Antonio Mendoza Coria, 10.—Cirilo Villegas Vidal, 11.—Santos Aurelia Cardoso Casas, 12.—Teófilo Osorio Estrada, 13.—J. Gpe. Velázquez Castillo, 14.—Francisco Estrada Abraham, 15.—Abdón Velázquez López, 16.—Filogonio Bermeo Osorio, 17.—Rogelio Rodríguez Mendoza, 18.—Francisco Garduño Chavarría, 19.—Eva Estrada Núñez, 20.—Nemecio Gómez Lizardi y 21.—Alfredo Loza Zarco. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Juan Atexcapan, municipio de Valle de Bravo, del Estado de México, en el periódico oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.—Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 10 días del mes de septiembre de 1988.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—El Secretario, **Lic. Víctor D. García Zamudio.**—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbricas.

VISTO para resolver el expediente número 150/73 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Tonatico, municipio de Tonatico, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 05553 de fecha 23 de agosto de 1988, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado Tonatico, municipio de Tonatico, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 5 de agosto de 1988 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 15 de agosto de 1988, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 6 de septiembre de 1988 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 29 de septiembre de 1988 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecindad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuicados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 14 de septiembre de 1988, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 15 de agosto de 1988, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 15 de agosto de 1988; de acuerdo con lo dispuesto por

los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado Tonicaco, municipio de Tonicaco, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC: 1.—Santiago Lagunas Guadarrama, 2.—Manuel Lagunas Guadarrama, 3.—Nava Tapia Antonio y 4.—Ana María Garduño. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC: 1.—Manuel Lagunas Lagunas, 2.—Atanacio Lagunas Lagunas, 3.—Filiberto Lagunas, 4.—Concepción Lagunas, 5.—Victor Lagunas, 6.—Ricardo Lagunas, 7.—Guadalupe Lagunas, 8.—Ofelia Lagunas y 9.—Trinidad Lagunas. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—01090450, 2.—01090453, 3.—01090497 y 4.—01587317.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado Tonicaco, municipio de Tonicaco, del Estado de México, a los CC: 1.—Jesús Lagunas Lagunas, 2.—Manuel Guadarrama Lagunas, 3.—José Nava Tapia y 4.—Silvestre Balderas Núñez. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Tonicaco, municipio de Tonicaco, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 6 días del mes de octubre de 1988.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Monroy B.—Rúbrica.—El Secretario, Lic. Víctor D. García Zamudio.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTOS

JOEL MERCED MEJIA DOMINGUEZ bajo el expediente número 474/988, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria sobre diligencias de inmatriculación judicial, respecto a un predio, sin número específico de identificación se localiza en cerrada Jesús Carranza, en el Barrio de San Marcos perteneciente a este municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 47.00 m con Macario Ortiz Avila; al sur: 47.00 m con Agustín Ortiz Avila; al oriente: 10.00 m con callejón Jesús Carranza y al poniente: 10.00 m con Agustín Ortiz Avila, con una superficie aproximada de 470.00 m².

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de los de mayor circulación por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días por medio de Edictos; se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, **J. Eduvigés Nava Altamirano**.—Rúbrica.

570.—17 febrero, 6 y 20 marzo.

FRANCISCO JAVIER TALONIA LOPEZ bajo el expediente número 473/988 promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria sobre diligencias de inmatriculación judicial, respecto a un predio ubicado sin número específico de identificación en privada de Ocampo en la primera sección del Barrio de Santiago en este municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.60 m con Refugio Quintero; al sur: 19.10 m con privada Ocampo; al oriente: 39.80 m con Francisco Salazar Domínguez; al poniente: 44.60 m con María de la Luz Talonia López de Rodríguez, con una superficie aproximada de 803.50 m².

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de los de mayor circulación por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días por medio de Edictos; se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, **J. Eduvigés Nava Altamirano**.—Rúbrica.

570.—17 febrero, 6 y 20 marzo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO
REFUGIO VELAZQUEZ DE GOMEZ

FRANCISCO LARA ORTEGA en el expediente marcado con el número 1653/88, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción del lote de terreno número 6, manzana 120, colonia Tamaulipas de esta ciudad, cuyas medidas colindancias y superficies son; al norte: 21.50 m con lote 5; al sur: 21.50 m con lote 7; al oriente: 9.50 m con lote 21; al poniente: 9.50 m con calle Virgen del Camino, antes calle 48; con una superficie total de 204.09 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a este juzgado a contestar la demanda, apercibiéndolo señale domicilio en esta ciudad, quedando en la secretaría a su disposición las copias de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía y las subsecuentes se le harán por estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este juzgado, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos.—Rúbrica.

639.—23 febrero, 8 y 20 marzo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO
JUAN DAMACENO CAMPILLO RODRIGUEZ

BELEN SALINAS GONZALEZ en el expediente marcado con el número 1241/88, que se tramita ante este juzgado en la vía ordinaria civil del lote de terreno número ocho de la manzana cincuenta y tres de la colonia México, segunda sección en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 25.00 m con lote 9; al sur: 25.00 m con lote 7; al oriente: 7.95 con lote 46; al poniente: 7.95 con calle Juan de Dios Peza, con una superficie total de 198.75 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda, quedando en la secretaría de este juzgado a su disposición las copias simples de traslado con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en los estrados de este H. Juzgado. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, **C. Marcelino Luna Rangel**.—Rúbrica.

640.—23 febrero, 8 y 20 marzo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO
MARTIN RODRIGUEZ ESCARCEGA

HILARIA CRUZ MIGUEL en el expediente marcado con el número 743/88, que se tramita ante este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapción del lote de terreno número diecinueve de la manzana diecisiete de la colonia Manantiales de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 18; al sur: 20.00 m con lote 20; al oriente: 8.00 m con calle Presidente Adolfo López Mateos; al poniente: 8.00 m con lote 31, con una superficie total de 160.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda, quedando en la secretaría de este juzgado a su disposición las copias simples de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía así mismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, **C. Marcelino Luna Rangel**.—Rúbrica.

641.—23 febrero, 8 y 20 marzo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

ARACELI ONTIVEROS ZAVALA

JOSE ANTONIO PEÑA LOPEZ, en el expediente número 2566/88, que se tramita en este juzgado le demanda el divorcio necesario; la disolución del vínculo matrimonial; el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

631.—23 febrero, 8 y 20 marzo.

DOLORES GUTIERREZ

BULMARO GOMEZ OSORIO, en el expediente número 2024/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número nueve, de la manzana 24, de la Col. Juárez Pantitlán de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.30 m con lote 10; al sur: 21.50 m con lote 8; al oriente: 7.00 m con calle; al poniente: 7.00 m con el resto de la manzana; con una superficie total de 146.30 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

631.—23 febrero, 8 y 20 marzo.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente 1093/88.

DEMANDADO: MIGUEL MUÑOZ GONZALEZ

JOSE LUIS ZARATE ZARATE le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 6, de la manzana 7, de la colonia El Sol de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 20.00 m con lote 5, al sur: 20.00 m con lote 7; al oriente: 10.00 m con lote 21; al poniente: 10.00 m con calle 8, haciéndose saber que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de circulación de esta ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—La Secretario de Acuerdos, Lic. María Cruz García Martínez.—Rúbrica. 634.—23 febrero, 8 y 20 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Expediente número 1939/88.

DEMANDADOS: MARCO ANTONIO MARTINEZ
DE LA LLAVE, MUCIO MARTINEZ DE LA LLAVE Y
MARIA CONCEPCION ESPINOZA DE GUTIERREZ

Que en el Juzgado Primero de lo Civil de la ciudad de Texcoco, Estado de México, el señor ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ demanda de ustedes juicio ordinario civil de usucapión, respecto del lote de terreno número 14 de la manzana 168 de la colonia Valle de Los Reyes segunda sección, del municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México, demanda que se admitió en la forma instaurada en contra de ustedes y se ordena emplazarlos en términos del presente edicto, para que dentro del término de treinta días produzcan su contestación, apercibidos que de no hacerlo en el referido término, se les tendrá por confesos de la demanda entablada en su contra o por contestada ésta en sentido negativo, según sea el caso, término que les empezará a contar a partir de la última publicación del presente edicto.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, se expide el presente a los siete días de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—La Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe F. Piñera Domínguez.—Rúbrica.

636.—23 febrero, 8 y 20 marzo.

Expediente número 1938/88.

DEMANDADOS: MARCO ANTONIO Y MUCIO MARTINEZ
DE LA LLAVE Y MARIA CONCEPCION ESPINOZA
DE GUTIERREZ.

Que en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Texcoco, México, la señora CONCEPCION ALEGRIA LOPEZ, demanda de ustedes, juicio ordinario civil usucapión, respecto del lote de terreno número 13, manzana 168, de la colonia o fraccionamiento Valle de Los Reyes, segunda sección, municipio de la Paz, Edo. de México, demanda que se admitió en la vía y forma propuesta y por medio del presente se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación produzcan su contestación, apercibidos que de no hacerlo dentro del término de referencia, el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndoseles por confesos de la demanda o por contestada la misma en sentido negativo según sea el caso.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero que se editan en Toluca, México, Texcoco, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—La Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe F. Piñera Domínguez.—Rúbrica. 636.—23 febrero, 8 y 20 marzo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

En el expediente 131/89, los señores FERNANDO OLIVERA PRECIADO, TAIANA MARIA OLIVERA FIELD Y ADRIANA MARIA OLIVERA FIELD, promoviendo por su propio derecho diligencias de jurisdicción voluntaria solicitando se le notifique a EUROMOTORS, S.A., la titularidad de las acciones de la empresa que han adquirido los promoventes y para tal efecto este juzgado señaló las diez horas del día siete de abril del año en curso, para que tuviera verificativo la asamblea a convocar así como la orden del día estando además en las oficinas de la citada a disposición de los accionistas el informe en que deberá versar la asamblea a convocar, la cual se llevará a cabo con la asistencia de las personas que hace referencia el artículo 185 última parte y con el número a que se refiere el artículo 189 de la citada ley.

Para su publicación por quince días consecutivos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en las oficinas de la empresa. Se expiden los presentes a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Frago Martínez.—Rúbrica.

849.—13, 14, 15, 16, 17, 20, 22, 23, 27, 28, 29, 30, 31 marzo, 3 y 4 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. No. 169/89, MARGARITA VARGAS RODRIGUEZ promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al predio propiedad particular denominado "Pelaxtitla y Lazaroco", ubicado en San Gregorio Cuatzingo, municipio de Chalco, México, con superficie aproximada de 527.30 m², mide y linda: norte: 12.50 m con señora Altamirano de Leyva; norte: 18.00 m con Graciela Cuéllar; sur: 29.63 m con calle V. Carranza; oriente: 56.09 m con Graciela Cuéllar; oriente: 28.91 m con Graciela Cuéllar; poniente: 35.86 m con Felipe y David Anaya.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edite en la capital del Estado, dado en Chalco, México, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—El Primer Secretario Civil, P.D. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica. 831.—10, 15 y 20 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 1062/87, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Lic. JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, endosatario en procuración de BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C., en contra de CLAUDIO CALERO BELTRAN, la C. Juez Cuarto de lo Civil, señaló las doce horas del día siete de abril del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes embargados que son: un inmueble ubicado en Pasco de San José, lote número 64, manzana 8, en Residencial San Carlos, en Metepec, Méx., con una superficie de 287.38 m², sirviendo de base para el remate la cantidad de ciento cuarenta y nueve millones ciento cincuenta mil doscientos veinte pesos moneda nacional, según avalúo presentado en este juicio.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días. Convoquen postores.—Toluca, México, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, D.D.—Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica. 835.—10, 15 y 20 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O

HELEODORA HERNANDEZ GARCIA, promueve ante este H. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Sultepec, México, diligencias de información de dominio en el expediente 49/88, para acreditar la posesión del inmueble ubicado en el barrio del Calvario en la cabecera municipal de Sultepec, México; perteneciente a este distrito judicial, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 23.30 m y colinda con callejón público; al sur: 12.00 m y colinda con propiedad de Fernando López Ríos; al oriente: 21.50 m y colinda con propiedad de la señora Heledora Hernández García; y al poniente: 12.50 m y colinda con propiedad del señor Fernando López Ríos; teniendo una superficie de terreno de 300.00 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación.—Dado en Sultepec, México, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario del Juzgado.—Rúbrica. 829.—10, 15 y 20 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

En el expediente número: 125/89 ISAAC ALLENDE ENSAS-TEGUI promueve diligencias de información de dominio respecto del inmueble ubicado en la calle de Insurgentes s/n., en Santa Mónica Ocuilan, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.00 m con J. Félix Salinas; al sur: 27.00 m con Guadalupe Ensástegui; al oriente: 22.00 m con Francisco Salinas; y al poniente: 21.00 m con calle Insurgentes.

El ciudadano juez dio entrada a su promoción ordenando la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenancingo, México, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.J. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

836.—10, 15 y 20 marzo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

CELIA GONZALEZ SANTILLAN promueve en el Exp. No. 472/89, diligencias de jurisdicción voluntaria de inmatriculación, respecto del terreno denominado sin nombre, ubicado en el Barrio de San Bartolo, población de Huehuetoca, México, que mide y linda; norte primero: 82.75 m con camino vecinal; norte segundo: 25.80 m con camino vecinal; al sur: 114.25 m con Julio Medina Molina; primer oriente: 134.60 m con Juan Aragón Montiel; segundo oriente: 8.85 m con camino vecinal y al poniente: 130.00 m con Gregorio Cervantes; con superficie aproximada de dieciséis mil ochenta y nueve metros con cincuenta centímetros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica

761.—6, 20 marzo y 5 abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente número 317/89, FELIPE VILLANUEVA RAMIREZ promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio respecto del predio con construcción ubicado en el poblado de Calixtlahuaca, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.27 m con el señor Fernando Valencia García; al sur: 7.27 m con la calle de Libertad; al oriente: 21.00 m con el señor Apolinar Villanueva Peñaloza y al poniente: 21.00 m con el señor Catalino del Río Castillo. El objeto es obtener título supletorio de dominio.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación. Toluca, México, a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Susana J. García Soto.—Rúbrica.

905.—15, 20 y 27 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Primera Secretaría.

Expediente número 1561/88, JESUS PERALTA REYES promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de los inmuebles ubicados en primera privada de Atotonilco número dos, en Santa Ana Tlapaltitlán y en calle Nueva sin número en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, México; con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 16.30 m con primera privada de Atotonilco; al sur en dos líneas, una de 5.00 m con calle Nueva y otra de 5.10 m con Joaquín Peralta Reyes; al oriente en 15.90 m con la primera privada de Atotonilco; al poniente en 21.00 m con Joaquín Peralta Reyes; y otra de 5.10 m con el mismo Joaquín Peralta Reyes; al segundo; al norte: en 16.30 m con calle sin nombre; al sur: en 9.00 m con calle Nueva; al oriente: en 73.30 m con Rosalío Peralta; al poniente: en tres líneas una de 15.10 m quiebra ligeramente en 24.50 m luego vuelve a quebrar al norte ligeramente en 32.30 m con una superficie de 218.11 m cuadrados y 918.39 m respectivamente.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a nueve de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

915.—15, 20 y 27 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

La señora CRISTINA ESCALONA PLIEGO promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble denominado "Pocito Grande", ubicado en la cabecera del municipio de Chimalhuacán, Edo. de México, que mide y linda; norte: 110.70 m con Francisco Cornejo, José Buendía y Vicente Valencia; sur: 98.50 m con Manuel Lémus; oriente: 97.90 m con María Eugenia Valencia y poniente: 68.70 m con Luis Buendía, con superficie de 8713.18 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en El Noticiero que se editan en Toluca, México, Texcoco, México, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—La Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe F. Piñera Domínguez.—Rúbrica.

923.—15, 20 y 27 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Primera Secretaría.

ALICIA SANCHEZ PLATA promueve en el expediente 257/89, diligencias de jurisdicción voluntaria, información ad perpetuam, respecto de la fracción de terreno ubicado en calle de Francisco I. Madero sin número, en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 33.90 m con Feliciano Montes de Oca; al sur: en 33.90 m con Elsa Martínez Sánchez; al oriente: en 10.00 m con Elsa Martínez Sánchez; al oriente: en 10.00 m con la calle de Francisco I. Madero; al poniente: en 10.00 m con Mariano León. Con una superficie de 339.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, para que las personas que se crean con mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley. Dado en el palacio de justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

916.—15, 20 y 27 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CRISTINA ESCALONA PLIEGO promueve en el Juzgado Primero Civil y bajo el expediente número 1261/88, diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno denominado "Tepe-nepanila", ubicado en la cabecera del municipio de Chimalhuacán, y perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda; al norte: 49.50 m con Francisco Castillo Beltrán; al sur: 43.50 m con José Castañeda; al oriente: 101.10 m con calle Corregidora; al poniente: en 100.00 m con Francisco Beltrán, con superficie aproximada de 4675.57 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expiden en la ciudad de Toluca, México, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Srío. de Acdos. C.P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

924.—15, 20 y 27 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

DIEGO MENDEZ SUAREZ en el expediente 96/989, promueve por su propio derecho y en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio para acreditar la propiedad respecto de un inmueble que se localiza en el poblado de La Concepción Coatipac, municipio de Calimaya, México, sobre la calzada que conduce al Panteón, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 27.45 m con arroyo de agua; al sur: 27.45 m con Teodoro Rodríguez; al oriente: 157.40 m con Quintina González y al poniente: 157.40 m con José Valle, teniendo una superficie total aproximada de 4309.65 m², inmueble denominado "El Llanito".

Por lo que el C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente edicto por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación ambos editados en la ciudad de Toluca, México, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo conduzcan en términos de ley. Tenango, del Valle, México, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Velázquez Alba.—Rúbrica.

925.—15, 20 y 27 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente número 78/89.

C. ELENA GOIS FLORES ha promovido ante este H. juzgado diligencias de jurisdicción voluntaria de información ad perpetuam, en el expediente que al rubro se indica, para acreditar posesión del inmueble ubicado en el municipio de Los Reyes la Paz, distrito judicial de Texcoco, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m colinda con avenida Texcoco; al sur: 12.00 m con calle Independencia; al oriente: 25.00 m con Guadalupe Hinojosa; al poniente: 25.00 m con avenida de la Luz, el cual tiene una superficie aproximada de 300.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, y el periódico de mayor circulación. Dado en la Ciudad de Texcoco, Edo. de México, a los diez días del mes de marzo de 1989.—El C. Primer Secretario de Acos., P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

907.—15, 20 y 27 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente 206/89.

C. HELIOS RAMIREZ AGUILAR ha promovido ante este juzgado diligencias de jurisdicción voluntaria de información ad perpetuam, en el expediente que al rubro se indica, para acreditar posesión del inmueble ubicado en el municipio de Tezoyuca, del distrito judicial de Texcoco, Edo. de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 59.35 m con calle Nezahualcóyotl; al sur: 50.60 m con Elio Ramírez Aguilar; al oriente: 64.77 m con 45.50 m con Hilarión Miranda y 19.27 m con Felipe Martínez; al poniente: 59.55 m con calle "La Era"; con una superficie total aproximada de 3,417.56 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, y el periódico de mayor circulación, expedidos en Texcoco, Estado de México, a los diez días del mes de marzo de 1989.—El C. Primer Secretario de Acos., P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

908.—15, 20 y 27 marzo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente número 225/89.

Tercera Secretaría.

JOSE REYES REYES, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno rústico denominado "La Asunción", ubicado en el pueblo de San Nicolás Flaminca de este distrito judicial, que mide y linda: al norte: 61.85 m con Facundo Reyes; al sur: 61.85 m con camino; al oriente: 14.00 m con camino; al poniente: 14.07 m con José Reyes; con superficie aproximada de 868.37 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Texcoco, México, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos. del Juzgado Segundo de lo Civil Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

909.—15, 20 y 27 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. No. 239/89, JAVIER CARRAU GONZALEZ promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto predio sin denominación alguna ubicado en calle Bravo número 29 de Chalco, México, con superficie de 150.00 m², mide y linda; norte: 15.00 m con Jesús Alcántara Ramírez; sur: 15.00 m con Anselmo Alcántara Ramírez; oriente: 10.00 m con calle Bravo; poniente: 10.00 m con Hilario Estrada C.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en la capital del Estado, dado en Chalco, México, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario Civil, P.D. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

913.—15, 20 y 27 marzo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

LUCIA MACEDA SALINAS

CARLOS GABRIEL SUAREZ MELGOZA en el expediente marcado con el número 1474/88, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil divorcio necesario, mediante las siguientes cláusulas A).—La disolución del vínculo matrimonial que nos une o sea el divorcio necesario. B). Los gastos y costas del presente juicio origine. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos. P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

795.—8, 20 marzo y 3 abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

LA SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS REP. POR LA ALBACEA LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN.

ANDREA AVELAR CARREON en el expediente número 2565/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapción del lote de terreno número 4, de la manzana 95, de la Col. El Sol de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 20.75 m con lote 3; al sur: 20.75 m con lote 5; al oriente: 10.00 m con lote 19; al poniente: 10.00 m con calle 24, con una superficie total de 207.50 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento para en el caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Collin.—Rúbrica.

804.—8, 20 marzo y 3 abril.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA**

E D I C T O

En el expediente 433/88, el señor JUAN MOLINA SANCHEZ, promueve diligencias de información de dominio respecto de un terreno rústico sin nombre, ubicado en el barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 97.00 m con Fructuoso Jacinto Hernández y José García Colín; sur: 97.00 m con Gregorio Molina Villavicencio; oriente: 41.00 m con Zenaida Reyes Sánchez; poniente: 56.00 m con Felipe García Cruz; con una superficie total de 4,689.00 m².

El C. Juez Mixto de Primera Instancia, dio entrada a su promoción y ordenó su publicación por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación editado en la ciudad de Toluca, por tres de tres en tres días.—Doy fe.—Ixtlahuaca, México, a 7 de marzo de 1989.—C. Secretario, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

899.—15, 20 y 27 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente 270/89, relativo a las diligencias de información ad perpetuam, promovidas por BLANCA ESTELA MARQUEZ DE MUCINO, apoderada general de MARIANO NAVA SANABRIA, respecto de un predio ubicado en el barrio de San Miguel de la población de Metepec, Méx., de este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias: partiendo de su vértice noroeste una línea de poniente a oriente de 171.00 m lindero norte; sigue línea de norte a sur de 85.00 m; lindero oriente; continúa línea de oriente a poniente de 102.50 m lindero sur; sigue línea de norte a sur de 65.00 m lindero oriente; continúa línea de oriente a poniente de 78.00 m; lindero sur; colindando con todas estas líneas con propiedad del Gobierno del Estado de México (CODAGEM) continúa línea de sur a norte de 65.00 m lindero poniente; sigue línea de poniente a oriente de 3.00 m lindero norte; línea de sur a norte hasta el punto de partida de 85.00 m lindero poniente; colindando con estas tres líneas con propiedad de Mariano Nava Sanabria. Otro predio ubicado en el barrio de San Miguel de la población de Metepec, Méx., de este distrito judicial con superficie de 15,869.87 m² en forma de polígono irregular que se describe como sigue: partiendo de su vértice noroeste una línea de poniente a oriente de 68.50 m lindero norte con propiedad de Mariano Nava Sanabria; sigue línea de norte a sur de 214.00 m lindero poniente; sigue línea de oriente a poniente de 68.50 m lindero sur; continúa línea de sureste a noroeste de 25.46 m lindero suroeste; sigue línea de sur a norte de 51.22 m lindero poniente; sigue de poniente a oriente de 20.66 m lindero poniente; colindando en estas seis líneas con propiedad del Gobierno del Estado de México, (CODAGEM).

El C. Juez dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.—Toluca, Méx., a 10 de marzo de 1989.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. José Morales Pichardo.—Rúbrica.

901.—15, 20 y 27 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Segunda Secretaría.

BALTAZAR BANDERA QUINONEZ Y YOLANDA ILLAÑEZ DE BANDERA

En el expediente número 1318/988, promovido por GENOVEVA DELGADO ROMAN, en contra de BALTAZAR BANDERA QUINONEZ Y YOLANDA ILLAÑEZ DE BANDERA, respecto del inmueble ubicado en la calle de Miguel Barragán, en la colonia Emiliano Zapata de esta ciudad de Toluca, Méx., y que mide

y linda; norte: 23.00 m con Adela Ferrer; sur: 10.00 m con calle de Miguel Barragán, anteriormente calle de las Rosas; oriente: 42.80 m con el señor Juan Ubaldo; poniente: 42.80 m con Roberto Rangel. Por ignorarse su domicilio el C. Juez 2o. de lo Civil de este distrito judicial, ordenó emplazarlos por medio de este que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces en intervalos de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados al día siguiente de su última publicación, haciéndole saber que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término mencionado, quedándose en la secretaría copia. Toluca, Méx., a 31 de enero de 1989.—Doy fe.—C. Secretario, P. de Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

805.—8, 20 marzo y 3 abril.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 283/89.

Tercera Secretaría.

MARIA ISIDRA DAVILA ROMO promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno denominado "El Capulín", ubicado en la población de San Agustín Actipac, municipio de San Juan Teotihuacán, de este distrito judicial que mide y linda, al norte: 61.10 m con Jesús Tenorio Escobar; al sur: 66.40 m con Herlinda Medina Hernández; al oriente: 31.40 m con Irene Arredondo; al poniente: 20.30 m con camino real, con superficie de 1,647.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Texcoco, México, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos. del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

926.—15, 20 y 27 marzo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 2463/89 CONSTRUCTORA VALLEVA, S. A. DE C. V., representada por el Ing. FERNANDO VALLEJO VALDES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Villa de Metepec, denominado La Providencia, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 69.55 m con propiedad de Cornelio Belmontes Terrón; al sur: 66.40 m con Carmelo Belmontes Estrada; al oriente: 75.50 m con Antonio y Luciano Belmontes Rodríguez; al poniente: 74.50 m con la calle de Comafort. Superficie aproximada de 5,098.12 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 28 de febrero de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

839.—10, 15 y 20 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 2426/89, JAIME MAURICIO ESQUIVEL CADENA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 16.00 m con Gerardo Esquivel Cadena y 3.00 m con Jorge Mireles; sur: 19.00 m con Heliodoro Esquivel H.; oriente: 6.00 m con Jorge Mireles; poniente: 6.00 m con camino a San Mateo Otzacatipan.

Superficie aproximada de: 114.00 m².

El C. registrador dio en trada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 1 de marzo de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

843.—10, 15 y 20 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O S

Exp. 49/89 C. JUANA ROMERO FEREZ y otras promueven inmatriculación administrativa, de predio en Aculco, Méx., que mide: al norte: 13.30 con callejón; al sur: 11.66 con callejón s/n.; al oriente: 28.12 con Guadalupe Sandoval, Ma. Dolores Romero; al poniente: 13.10, 1.40, 17.40 con Rafael Romero V.; superficie: 365.79 m².

El C. registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., marzo 10 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

902.—15, 20 y 27 marzo.

Exp. 50/89, C. VICTORIA MANCILLA VDA. DE TINOCO promueve inmatriculación administrativa en Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 10 con Silvano Enriquez; al sur: 10 con Blas Méndez V.; al oriente: 22 con calle de Allende; al poniente: 22.00 con Blas Méndez V.; superficie 220 m².

El C. registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., marzo 10 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

902.—15, 20 y 27 marzo.

Exp. 51/89, C. BEATRIZ BARRIOS ARCUNDIA, promueve inmatriculación administrativa de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 20 con camino a Canalejas; al sur: 20 con bodega; al oriente: 17.55 con Isaac Miranda; al poniente: 17.55 con J. Cleotilde Barrios; superficie: 351 m².

El C. registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., marzo 10 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

902.—15, 20 y 27 marzo.

Exp. 52/89, C. AURELIO CRUZ SANTIAGO promueve inmatriculación administrativa, en el municipio Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 91 con Ignacio Florentino; al sur: 191 con Heriberto Pérez y Com.; al oriente: 27 con Eligio Osorio; al poniente: 27.00 con barranca; superficie 5,157 m².

El C. registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., marzo 10 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

902.—15, 20 y 27 marzo.

Exp. 53/89, C. VICENTE HERNANDEZ PAREDES promueve inmatriculación administrativa, en municipio Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 56, 50, 207 con Manuel Mancilla; al sur: 6, 23, 14, 14 con río; al oriente: 442, 80, 232, 246, 222, 195.00 con Manuel Mancilla; al poniente: 60, 152, 194, 50, 150, 228, 107, 148, 40, 83, 270 con Hnos. Cruz Hernández; superficie: 32-88-30 Hs.

El C. registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., marzo 10 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

902.—15, 20 y 27 marzo.

Exp. 54/89, C. MARGARITO RUEDA CRUZ promueve inmatriculación administrativa, en municipio Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 81.50 con Silvano Lugo; al sur: Braulio Rueda C.; al oriente: 125 con Ignacio Rueda M.; al poniente: 160.00 con Trevilla; superficie: 9,975 m².

El C. registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., marzo 10 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

902.—15, 20 y 27 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O S

No. de reconocimiento 15762

Exp. 3290/89, C. JESUS JIMENEZ GUTIERREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Iturbide No. 23 de la población de Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, predio denominado "Tlazintla", mide y linda: al norte: 20.74 m con C. Juan Jiménez Gutiérrez; al sur: 20.74 m con C. Bonifacio Durán Rojas; al oriente: 8.80 m con C. Maura Ríos Córdoba; al poniente: 7.80 m con calle Iturbide.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 23 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

912.—15, 20 y 27 marzo.

No. de reconocimiento 15771.

Exp. 3291/89, C. LUIS GUZMAN FLORIN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Manzanares sin número del poblado de Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, predio denominado "Tepetlaizintla", mide y linda: al norte: 67.20 m con calle; al sur: 61.00 m con J. Carmen Guzmán Anzures; al oriente: 30.00 m con Jurado Altamirano y Félix Ramos Galicia, Ernesto Castillo y Sixta Pérez Nava; al poniente: 30.00 m con calle.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 23 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

912.—15, 20 y 27 marzo.

No. de reconocimiento 15772.

Exp. 3292/89, C. MARIA RODRIGUEZ GUZMAN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido del poblado de Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, predio denominado "Huexosurco", mide y linda: al norte: 18.17 m con calle Fresno; al sur: 18.17 m con J. Concepción Suárez M.; al oriente: 342.00 m con Ernestina Montero de R.; al poniente: 344.30 m con C. Florencio Raynoso.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 23 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

912.—15, 20 y 27 marzo.

No. de reconocimiento 15765.

Exp. 3285/89, C. MA. ISABEL REYNOSO ROMERO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Zaragoza sin número del poblado de Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, predio denominado "Chanichecotiale", mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Zaragoza; al sur: 20.00 m con Rosalío Galicia Cabrera; al oriente: 50.00 m con Rosalío Galicia Cabrera; al poniente: 50.00 m con Eleno Gutiérrez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 23 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

912.—15, 20 y 27 marzo

No. de reconocimiento 15766.

Exp. 3286/89, C. MA. ISABEL REYNOSO ROMERO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Zaragoza sin número del poblado de Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, predio denominado "Chanichecotiale", mide y linda al norte: 191.00 m con Víctor Aspra; al sur: 191.00 m con Antonio Cabrera; al oriente: 28.40 m con Eulalio Baz; al poniente: 29.15 m con carril.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 23 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

912.—15, 20 y 27 marzo.

No. de reconocimiento 15763.

Exp. 3296/89, C. HILARIO GALVAN MORALES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza No. 5 de la población de Cuautzingo, municipio de Chalco, denominada "Xometitla", mide y linda: al norte: 8.25 m con calle Zaragoza; al sur: 8.25 m con C. Anastasio Mújica; al oriente: 36.40 m con C. Lamberto Mújica; al poniente: 36.40 m con C. Teresa Carbajal.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 23 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

912.—15, 20 y 27 marzo.

No. de reconocimiento 15767.

Exp. 3295/89, C. LUCIA OLVERA ROBLES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez sin número en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, mide y linda: al norte: 36.00 m con Alejandro Valencia; al sur: 36.00 m con Concepción Valencia; al oriente: 8.00 m con Ceotilde Olvera Robles; al poniente: 8.00 m con Juan Olvera.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 23 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

912.—15, 20 y 27 marzo.

No. de reconocimiento 15769.

Exp. 3297/89, C. CLEOTILDE OLVERA ROBLES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2 de Abril sin número del poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, predio denominado "Mauzano", mide y linda: al norte: 36.00 m con C. Alejandro Valencia y paso de servidumbre; al sur: 36.00 m con C. Concepción Valencia; al oriente: 8.00 m con C. Rogelio Molado; al poniente: 8.00 m con Lucía Olvera Robles.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 23 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

912.—15, 20 y 27 marzo.

No. de reconocimiento 15773

Exp. 3298/89, C. VICTOR MANUEL VAZQUEZ R. promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 33, de la población de Tlapala, municipio de Chalco, predio denominado "El Capulín", mide y linda: al norte: 27.00 m con C. Imelda Reyes Rojas; al sur: 27.00 m con C. Adriana Hernández Reyes; al oriente: 14.50 m con C. Victor Manuel Vázquez Rojas; al poniente: 14.50 m con camino real de Cocotitlán.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 23 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

912.—15, 20 y 27 marzo.

No. de reconocimiento 15716.

Exp. 3188/88, C. ANSELMO RIOS ORAN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero No. 26 del poblado de Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, predio denominado "Texocotitla", mide y linda, al norte: 28.00 m con C. María de la Luz Florín Suárez; al sur: 28.00 m con C. Alfonso Reynoso Padilla; al oriente: 17.00 m con calle Guerrero; al poniente: 18.00 m con C. Adriana Alvarado de Juárez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 23 de noviembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

912.—15, 20 y 27 marzo.

No. de reconocimiento 15738.

Exp. 3222/88, C. ALFREDO GARCIA ROSALES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bravo No. 18 de la población de Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, predio denominado "El Cerro", mide y linda: al norte: 13.20 m con José García Espinoza; al sur: 20.00 m con C. Loreto Aguilar Aguilar; al oriente: 9.10 m con José Luis García Rosales; al poniente: 9.10 m con terreno de la capilla.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 23 de noviembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

912.—15, 20 y 27 marzo.

No. de reconocimiento 15743.

Exp. 3223/88, C. J. GUADALUPE PEREA GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido del poblado de Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, predio denominado "Totomoxco", mide y linda: al norte: 200.45 m con Ma. Isabel Perea García; al sur: 200.45 m con José Perea Galicia; al oriente: 11.91 m con carril; al poniente: 12.18 m con Abraham Hortales Castillo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 23 de noviembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

912.—15, 20 y 27 marzo.

No. de reconocimiento 15744.

Exp. 3224/88, C. JOSE PEREA GALICIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en la población de Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, predio denominado "Totomoxco", mide y linda: al norte: 200.45 m con J. Guadalupe Perea García; al sur: 200.45 m con Higinio Zúñiga; al oriente: 7.94 m con carril; al poniente: 8.12 m con Abraham Hortales Castillo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 23 de noviembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

912.—15, 20 y 27 marzo.

No. de reconocimiento 15745

Exp. 3186/88, C. JOSE SANDOVAL CONTRERAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Hidalgo s/n., de la población de Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, predio denominado "Tepetlale", mide y linda: al norte: 20.65 m con Aurora Contreras Vda. de Sandoval; al sur: 20.00 m con calle nueva; al oriente: 25.20 m con Rufino Sandoval Contreras; al poniente: 24.70 m con Ma. Guadalupe Guzmán.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 23 de noviembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

912.—15, 20 y 27 marzo.

No. de reconocimiento 15710.

Exp. 3208/88, C. FRANCISCO BUENDIA TORRES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Buenavista No. 19, de la población de Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, predio denominado "Caltenco", mide y linda: al norte: 21.15 m con calle Buenavista; al sur: 21.20 m con Mario Florin Castillo; al oriente: 12.50 m con Josefina Torres; al poniente: 13.70 m con Lorenzo Torres.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 23 de noviembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

912.—15, 20 y 27 marzo.

No. de reconocimiento 15717.

Exp. 3218/88, C. GABRIEL ROJAS ROLDAN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en antigua vía del ferrocarril s/n., de la población de Temamatla, municipio de Temamatla, predio denominado "Teopancaltitla", mide y linda: al norte: 20.00 m con calle sin nombre; al sur: 20.00 m con terreno baldío de Gerardo Guerrero; al oriente: 36.00 m con C. Raquel Zamora; al poniente: 36.00 m con C. Nicolás Zamora.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 23 de noviembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

912.—15, 20 y 27 marzo.

No. de reconocimiento 14896.

Exp. 3132/88, C. JOSEFINA GRANADOS MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Cabi s/n., del poblado de Temamatla, municipio de Temamatla, predio denominado "Tetlapanca", mide y linda: al norte: 19.63 m con Rafaela Orozpe Vda. de Castro; al sur: 23.89 m con carretera al Cabi; al oriente: 82.00 m con Ma. de Lourdes Grados Martínez; al poniente: 82.00 m con Rafaela Orozpe Vda. de Castro.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 28 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

912.—15, 20 y 27 marzo.

No. de reconocimiento 14950.

Exp. 3061/88, GREGORIO CAMACHO HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en antigua vía del ferrocarril s/n. del poblado de Temamatla, municipio del mismo nombre, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle sin nombre; al sur: 10.00 m con terreno baldío; al oriente: 36.00 m con Ernesto Aguilar; al poniente: 36.00 m con Rosa Zamora de B.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 28 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

912.—15, 20 y 27 marzo.

No. de reconocimiento 14988.

Exp. 3072/88, MA. TERESA RAMIREZ MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida 553 No. 115 de la población de San Juan Temamatla, municipio del mismo nombre, mide y linda: al norte: 22.68 m con Agustín Chávez; al sur: 22.25 m con Alfonso Zamora; al oriente: 52.25 m con Bruna García; al poniente: 48.00 m con Salomé Moreno.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 28 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

912.—15, 20 y 27 marzo.

No. de reconocimiento 15712.

Exp. 3123/88, MA. DE LOURDES GRANADOS MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera al Regimiento No. 27 de la población de Temamatla, municipio del mismo nombre, mide y linda: al norte: 19.63 m con Rafaela Orozpe Vda. de Castro; al sur: 23.83 m con carretera al C.A.B.I.; al oriente: 80.00 m con María Luisa Brambila Martínez; al poniente: 83.15 m con Beatriz Granados Martínez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 28 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

912.—15, 20 y 27 marzo.

No. de reconocimiento 15713.

Exp. 3122/88, ROSENDA RIVERO MOLINA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2 de marzo s/n., de la población de Temamatla, municipio del mismo nombre, mide y linda: al norte: 10.80 m con terreno baldío propiedad de la Escuela Primaria C.N.C., al sur: 10.80 m con calle 2 de Marzo; al oriente: 15.00 m con antigua vía del ferrocarril; al poniente: 15.00 m con Escuela Primaria C.N.C.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 28 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

912.—15, 20 y 27 marzo.

No. de reconocimiento 14984.

Exp. 3059/88, AMADO SANDOVAL CONTRERAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Hidalgo s/n., del poblado de Cocotitlán, municipio del mismo nombre, mide y linda: al norte: 19.00 m con callejón particular sin número; al sur: 19.60 m con Magdalena Sandoval Contreras; al oriente: 26.00 m con cerrada de Hidalgo; al poniente: 25.20 m con Aurora Contreras Vda. de Sandoval.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 28 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

912.—15, 20 y 27 marzo.

No. de reconocimiento 14983.

Exp. 3060/88, FRANCISCO JUAREZ TRUJANO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza No. 41, de la población de Cocotitlán, municipio del mismo nombre, mide y linda: al norte: 14.68 m con Gilberto Juárez Trujano; al sur: 14.60 m con Carlos Castillo; al oriente: 15.00 m con María Reynoso López; al poniente: 15.00 m con Florencia Hernández.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 28 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

912.—15, 20 y 27 marzo.

No. de reconocimiento 14956.

Exp. 3074/88, ALBINO GUZMAN VILLEGAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza No. 25 de la población de Cocotitlán, municipio del mismo nombre Estado de México, mide y linda; al norte: 8.10 m con calle Zaragoza; al sur: 7.83 m con Albino Guzmán Villegas; al oriente: 30.50 m con Carlota Vallejo de Gastelum; al poniente: 30.50 m con Benito Guzmán Villegas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 28 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Jose Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica. 912.—15, 20 y 27 marzo.

No. de reconocimiento 15757.

Exp. 3283/89, C. VIRGINIA CORTEZ BRETON promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2 de Abril No. 37 en la población de Ixtapaluca, mide y linda; al norte: 34.00 m con C. Fernando Fernández; al sur: 34.00 m con C. José Luis Ballesteros Victoriano; al oriente: 8.00 m con Juan Cortez Enriquez; al poniente: 8.00 m con callejón 2 de Abril.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 25 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica. 912.—15, 20 y 27 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O S

Exp. 26/17/89, SOCORRO CUEVAS GUTIERREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos s/n, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 33.05 m con Ubaldo García Abel; sur: 33.20 m con Carlos Gutiérrez Solano; oriente: 16.60 m con avenida Morelos; poniente: 16.50 m con Bartolo Barón.

Superficie aproximada: 558.08 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 26 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 917.—15, 20 y 27 marzo.

Exp. 45/71-89, ROGELIO BENITEZ GOMEZ TAGLE promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Feo. Tepexoxuca, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 20.00 m con calle de la Piedad; sur: 23.90 m con J. Cruz Gómez Tagle; oriente: 20.40 m con Héctor Gómez Tagle; poniente: 20.40 m con Pedro Benitez.

Superficie aproximada: 426.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a trece de febrero de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 918.—15, 20 y 27 marzo.

Exp. No. 58/251/88, BASILIO RICO AGUILAR promueve inmatriculación administrativa de un terreno de labor en el paraje "El Pilaco", en el municipio de Joquicingo, distrito de Tenango del Valle, Méx., que mide y linda; norte: 24.00 m con barranca; sur: 57.00 m con Eulogio Rico; oriente: 155.00 m con Eusebio Rico; poniente: 128.00 m con río. Superficie de 5,528.00 m².

La C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., a 8 de julio de 1988.—Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

919.—15, 20 y 27 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUM. 31

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Licenciado René Gámez Foster, Notario Público Número 31, Tlalnepantla, Estado de México.

Por escritura pública número 6,603, expedida el día primero de marzo de 1989, el señor EDUARDO TORRES ALBARRAN en su carácter de albacea y heredero, así como los señores MARGARITA, MARIA DEL CARMEN y JOSE LUIS, todos de apellidos TORRES ALBARRAN en su carácter de legatarios; radicó la sucesión testamentaria del señor SERAFIN TORRES RINCON, en la notaría pública a mi cargo; reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado en la escritura pública número 6,499, de fecha dos de enero de 1989, expedida ante la fe del suscrito Notario Público Número Treinta y Uno, reconocieron sus derechos hereditarios, aceptaron la herencia instituida a su favor.

El señor EDUARDO TORRES ALBARRAN, acepta el cargo de albacea y protesta su fiel y legal desempeño, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Para publicarse en el periódico Universal y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, 2 veces de 7 en 7 días.—Atentamente.—Coacalco de Berr., a 10 de marzo de 1989.—El Notario Público No. 31, Lic. René Gámez Foster.—Rúbrica.

820.—9 y 20 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUM. 39

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Mediante acta número tres mil seiscientos diez, otorgada ante la fe del suscrito notario, el día veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora ROSAURA GONZALEZ IBARROLA DE CORZO.

Los señores JORGE ANTONIO, ROSA MARIA, MARIA GRACIELA, LOURDES ALICIA, todos de apellidos CORZO GONZALEZ, aceptaron la herencia instituida en su favor por la autora de la sucesión y la señora MARIA GRACIELA CORZO GONZALEZ, aceptó el cargo de albacea y se obligó a la formulación de los inventarios y avalúos de los bienes que constituyen el caudal hereditario de dicha sucesión.

Lo anterior se hace para cumplir con lo dispuesto por el Art. 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Naucaipan de Juárez, Estado de México, a 16 de enero de 1989.—Atentamente.—Lic. Horacio Aguilar Alvarez de Alba, Notario Público Número 39 del Dto. Jud. de Tlalnepantla, con residencia en Nauc., Edo. de Méx.—Rúbrica.

815.—9 y 20 marzo

EDITORIA TOLOTZIN, S.A. DE C.V.

TOLUCA, MEX.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1988.**INVERSIONES DISPONIBLES:**

Caja y Bancos	\$ 13'979,432.00		
Cuentas por Cobrar	81'790,410.39		
Anticipo a Proveedores	133,975.00		
Deudores Diversos	119'924,437.34		
Documentos por Cobrar	9'167,271.00		
Inventarios			
Material	\$ 7'899,849.00		
Papel	3'585,470.00	11'485,319.00	\$ 236'480,844.73

INVERSIONES PERMANENTES:

Eq. de Transp.	12'927,504.00		
Dep. Acum.			
Eq. Transporte	(1'939,122.00)	10'988,382.00	
Mob. y Eq. Ofna.	4'550,606.00		
Dep. Ac. Eq. Of.	(189'610.00)	4'360,996.00	
D. p. en Garantía		100,000.00	15'449,378.00

INVERSIONES DIFERIDAS:

Impuestos Anticipados	1'640,322.00		
Pagos Anticipados	116,059.00	1'756,381.00	
SUMA ACTIVO:			\$ 253'686,603.73

OBLIGACIONES A CORTO PLAZO:

Acreedores Diversos	\$ 370'880,325.07		
Impuestos por Pagar	6'858,031.39		
Cuentas por Pagar	33'225,865.00		
Documentos por Pagar	63'399,770.34	\$ 474,363,991.80	

CAPITAL CONTABLE:

Capital Social	1'000,000.00		
Resultado del Ejercicio	(200'551,894.45)		
Resultado Ejerc. Anteriores	(21'125,493.62)	(220'677,388.07)	
SUMA PASIVO Y CAPITAL:			\$ 253'686,603.73

895.—14 y 20 marzo.

DIF ESTADO DE MEXICO**DIRECCION DE ADMINISTRACION****SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES****Y SERVICIOS**

TOLUCA, MEX.

RELACION DE LOS PRIMEROS CONCURSOS DE ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CELEBRADOS EN

LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 1989

CONCEPTO	TOTAL
MATERIAL DE CURACION:	
AMYC	\$ 142'033,072.25
Derivados de Gasa	43'399,140.46
Kendall	2'270,265.60
I.Q.H.	40'443,367.70
Hertzo de México	13'020,116.00
Promedici	903,110.00
Medi-Lab	49'720,397.20
Surtidor Científico	13'874,180.00
Distribuidora Hezar	14'851,682.94
Johnson & Johnson	11'958,048.45
Cyanamid	16'357,692.00
Becton Dickinson	41'289,729.23
Proveedora de Hospitales del Valle de Toluca	6'291,420.00
MEDICAMENTOS:	
Abastecedor Médico Hospitalario	68'328,402.58
Laboratorios Sanfer	6'645,384.00
Distribuidora Gomel	2'841,282.20
Laboratorios Grossman	261,172.50
Bayer de México	14'070,100.00
Laboratorios Pisa	151'020,162.02
Lakeside	735,551.00
Andre-Bigaux	1'399,904.00
Compañía Nestlé	12'926,481.60

MATERIAL DE LABORATORIO:

Representaciones Químicas de Toluca	2'496,972.28
Curtin Instrumentos	3'891,310.20
Laboratorios Aulis	3'554,094.60
Centro de Soporte Técnico	630,257.50
Beckman Instruments	5'774,943.50
Equipos e Instrumental Médico Quirúrgico	407,813.50
Productos Biológicos	1'152,311.50
Derlab	38'844,035.88
MATERIAL DENTAL:	
Depósito Dental Universitario	3'994,525.00
Depósito Dental Insurgentes	9'445,593.00
Rangel	1'970,641.65
Surtidor Científico	8'372,943.00
Barreto	2'223,191.95
Sistemas Médicos para Diagnóstico	455,809.10

DIF ESTADO DE MEXICO**DIRECCION DE ADMINISTRACION****SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES****Y SERVICIOS****RELACION DE LOS PRIMEROS CONCURSOS DE ADQUISICIONES EN GENERAL CELEBRADOS EN**

LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 1989

CONCEPTO	TOTAL
ABARROTES:	
Proveedor Institucional de Alimentos	\$ 15'968,020.00
José Antonio López Zúñiga	51'621,877.00
MATERIAL DE ASEO:	
Proveedora Nacional Tokio	27'965,005.40
Promatic	23'551,908.00
Corporación Mexicana de Limpieza	14'390,833.20
Aseo Quim	36'863,102.80
Orza	9'340,875.00
Plásticos Rojas	23'853,956.60
Papelera Garva	8'678,992.50
Planta Industrial Romano	10'375,824.40
Unimatosa	67'725,388.90
PAPELERIA:	
Papelaria A B C	18'289,196.00
Organización Papelera Mexicana	5'723,200.00
Papelaría Pliego	12'085,920.00
Papelera Garva	13'734,602.00
Proveedora de Papelerías	3'384,944.00
Papelera General	4'669,214.00
Papelaría Cuauhtémoc	6'240,882.00
Distribuidora Papelera RVJ	8'828,030.00
La Carpeta	754,500.00
Pipsa	205,200.00
Brandon	26'889,300.00
MADERA:	
Maderas San Andrés	146'142,000.00
Maderas El Nevado	3'852,500.00
PAPEL EXTENDIDO:	
Proveedora de Papel RVJ	7'556,420.00
Casa Bernstein	4'400,245.00
Papelera Pliego	23'812,923.50
Proveedora de Papel, S.A. de C.V.	23'867,100.00

DIF ESTADO DE MEXICO**DIRECCION DE ADMINISTRACION****SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES****Y SERVICIOS****RELACION DE LOS PRIMEROS CONCURSOS DE VIVERES CELEBRADOS EN EL MES DE FEBRERO DE 1989**

CONCEPTO	PROVEEDOR
Cremería y Salchichonería	Proveedora de Alimentos La Suiza
	Empacadora Toluca
Pan de Sal y de Dulce	Comercial Ordal
Frutas Verduras y Legumbres	Alimentos Selectos
Platano Tipo Tabasco	Pedro Esquivel Cobos
Pollo y Huevo	Proveedora de Alimentos La Suiza
Carnes de Res y de Cerdo	Proveedora de Alimentos La Suiza
Pescado	Distribuidora CONASUPO

996.—20 marzo.

EL CALENDARIO OFICIAL SEÑALA

21 DE MARZO:

ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DE
BENITO JUAREZ EN 1806

Benito Pablo Juárez García, nació en San Pablo Guelatao del Distrito de Ixtlán, Oax., el 21 de marzo de 1806. Habiendo perdido a sus padres, desde muy niño se dedicó a las labores del campo. En 1821 ingresó al Seminario realizando estudios de latinidad y filosofía, posteriormente pasó al Instituto de Ciencias y Artes, graduándose de abogado en 1834. Ocupó diversos cargos de 1829 a 1852 hasta llegar a la gubernatura de Oaxaca. En 1853, junto con otros liberales, sufrió persecución y destierro, circunstancia donde conoce y trata a otros distinguidos personajes como José María Mata, Melchor Ocampo y Ponciano Arriaga. Apoyó ampliamente el Plan de Ayutla que derrocó la dictadura de Santa Anna. Durante el Gobierno del Gral. Juan Alvarez ocupó el cargo de Ministro de Justicia e Instrucción Pública, expidiendo su conocida Ley Juárez por la que se suprimen los fueros eclesiásticos y militares. En enero de 1858, por ministerio de ley, siendo Presidente de la Suprema Corte de Justicia, asumió la Presidencia de la República, formando su gobierno en Guanajuato. Expidió las llamadas Leyes de Reforma en 1859: nacionalización de los bienes del clero, separación de la Iglesia y el Estado, Registro Civil, secularización de cementerios, entre otras. En 1861 regresó a la Ciudad de México, pero al suspender pagos de la deuda extranjera, se suscitó la intervención francesa y la instauración del llamado Imperio de Maximiliano a quien combatió denodadamente hasta derrotarlo en mayo de 1867, restaurando así la República.

Día solemne para toda la Nación, según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de septiembre de 1943, y en la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, publicada el 8 de febrero de 1984. Día de Fiesta Nacional, según Decreto publicado el 18 de abril de 1973 y el 5 de diciembre de 1930.